7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-628 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas de Emergencia Social.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de enero de 2017, la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 19 de enero de 2017.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2017/628

CVE-2017-628